

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 67 / SOLICITUD 55-2017 / 05-04-2017 / RESP. / 26-04-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día veintiséis de abril dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, se recepción, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleado de esta institución, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: EX EMPLEADO SOLICITA INFORMACION DE SU FECHA DE INGRESO A LA MUNICIPALIDAD Y FECHA DE RETIRO DE LA INSTITUCION, CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, DETALLAR TIEMPO, SALARIO, CARGO, MAS UN HISTORIAL DE LAS COTIZACIONES REALIZADAS AL INPEP DURANTE EL TIEMPO LABORADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **CONSTANCIA ORIGINAL POR TIEMPO DE SERVICIO, ESPECIFICANDO FECHA DE INICIO Y FINALIZACION DE LABORES, CARGO DESEMPEÑADO Y SALARIO DEVENGADO.** b) **HISTORIAL DE LAS COTIZACIONES REALIZADAS AL INPEP DURANTE EL TIEMPO LABORADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.** c) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 30/100 US Dólares (**\$ 5.30**), según Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION